



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2005

RES. N° 1015 /2005

VISTO:

La Res. CM N° 878/2005, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se puso en funcionamiento la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a partir del 1 de diciembre de 2005.

Que a su vez, por la misma resolución se dispuso invitar al Dr. Daniel Eduardo Rafecas para que en el término de diez (10) días anoticie a este Consejo, a través de la Secretaria del Comité Ejecutivo, si brinda conformidad para prestar juramento para tomar posesión del cargo. Y se estableció que en caso de no prestar conformidad el candidato, su lugar será ocupado por los Dres. Jorge Atilio Franza, Sergio Delgado y María Laura Garrigós de Rébora, en ese orden, según las órdenes de mérito correspondientes al Concurso CM N° 5/99, conforme lo normado por los artículos 118 y 120 de la Constitución Autónoma de Buenos Aires.

Que por nota presentada el día 28 de noviembre de 2005 el Dr. Daniel Rafecas puso en conocimiento de este Consejo de la Magistratura que declinaba de la asunción del cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas.

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. CM N° 878/2005, y teniendo en cuenta el orden de mérito correspondiente al concurso CM N° 5/99, se invitó al Dr. Jorge Atilio Franza para que manifieste si brinda conformidad para tomar posesión del cargo en cuestión.

Que por nota presentada el día 7 de diciembre de 2005, el Dr. Jorge Atilio Franza brinda su conformidad para prestar juramento y tomar posesión del cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, y solicita, para dar por finalizadas sus actividades laborales profesionales pendientes, que el juramento o compromiso le sea tomado a partir del día 21 de diciembre del corriente año.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La ley N° 31 y la Ley 1086.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

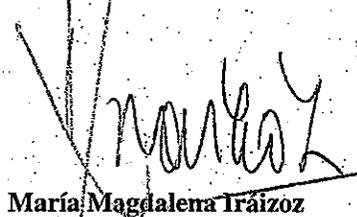
RESUELVE:

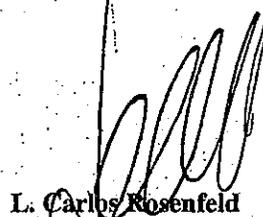
Art. 1º: Solicitar al Tribunal Superior de Justicia que fije fecha, a partir del día 21 de diciembre de 2005 para recibir juramento o compromiso al Dr. Jorge Atilio Franza, para asumir el cargo de Juez de Cámara, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas.

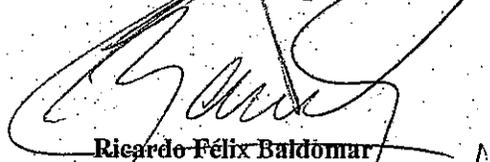
Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado, al Tribunal Superior de Justicia, a la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, publíquese en la página web de este organismo y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1015 /2005

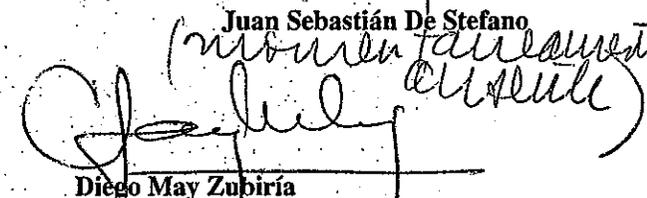

Carla Cavaliere

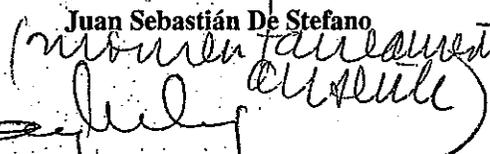

María Magdalena Iraizoz


L. Carlos Rosenfeld


Ricardo Félix Baldomar


Germán Garavano


Diego May Zubiria


Juan Sebastián De Stefano
(por orden del presidente del Consejo)